



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 15 de marzo de 2006, el señor Gobernador, doctor Miguel Angel Saiz solicita autorización legislativa para ausentarse del territorio de la Provincia de Río Negro durante el año 2006, tramitada por expediente n° 1059/06, Oficial.

Teniendo en cuenta que dicha solicitud se encuentra enmarcada dentro del artículo 178 de la Constitución Provincial.

Por ello:

AUTOR: Comisión de Labor Parlamentaria



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Acordar al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, doctor Miguel Angel Saiz, conforme a lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Provincial, autorización para ausentarse del territorio provincial durante el año 2006, en los períodos que sean necesarios con motivo del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

Artículo 2°.- De forma.